

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

Que por resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 30/01/2024 se ha dictado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, en el proceso selectivo llevado a cabo por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición de de 3 plazas vacantes en la plantilla de laborales de este Ayuntamiento (MONITOR DEPORTIVO, COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO) y de una plaza de Promoción interna horizontal mediante el sistema de concurso (CAPATAZ DE OBRAS), siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz numero 28 de fecha 8 de febrero de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos en este procedimiento selectivo indicando en su caso el motivo o causa de exclusión, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación del defecto de la solicitud o la causa/motivo la cual ha dado origen a la exclusión en este proceso.

Finalizado este plazo de subsanación y e conformidad con la documentación aportada por los opositores presentados en este proceso selectivo, y los requisitos recogidos en la punto tercero y quinto de las bases aprobadas por resolución de fecha 15 de Diciembre de 2023, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz numero 1 el día 2 de Enero de 2024 por la presente vengo a resolver

PRIMERO .- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo llevado a cabo para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de 3 plazas vacantes en la plantilla de laborales de este Ayuntamiento (MONITOR DEPORTIVO, COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO) y de una plaza de Promoción interna horizontal mediante el sistema de concurso (CAPATAZ DE OBRAS),

SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1.COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ADMITIDOS/ EXCLUIDOS | CAUSA/MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---------------------------|------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| QUIRÓS CARRANZA, MANUEL | ***386** | ADMITIDO | ADMITIDO |

2.-MONITOR DEPORTIVO

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ADMITIDOS/ EXCLUIDOS | CAUSA/MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------------|------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| GUISADO RODRÍGUEZ JOSE ANTONIO | ****267** | ADMITIDO | ADMITIDO |

3.- ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ADMITIDOS/ EXCLUIDOS | CAUSA/MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|--------------------------------------|------------|-------------------------|------------------------------|
| ALCO CER TIRADO, FRANCISCO JAVIER | ****721 ** | ADMITIDO | ADMITIDO |

SISTEMA DE CONCURSO (promoción horizontal)

4.- CAPATAZ DE OBRAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ADMITIDOS/ EXCLUIDOS | CAUSA/MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-----------------------|-----------|-------------------------|------------------------------|
| CASTRO CAMACHO, RAMON | ****240** | ADMITIDO | ADMITIDO |

SEGUNDO.- De conformidad con lo contemplado en la base sexta, el tribunal calificador el proceso de selección de **CAPATAZ DE OBRAS** estará formado por:

Presidente: Vicente Muñoz Polanco Vidal. Funcionario de carrera

Presidenta suplente: María del Carmen Cala Regidor. Laboral fija

Vocales:

1º Vocal: Joaquín Modesto Gómez Franco. Funcionario de Carrera.

Suplente 1º Vocal: Roberto Mellado Castro. Funcionario de carrera.

2º Vocal: Inmaculada Bernal Castro. Laboral fija.

Suplente 2º Vocal: Mercedes Gil González. Funcionaria de carrera.

3º Vocal: Antonio Blanco González. Funcionario de carrera.

Suplente 3º Vocal: David Rodríguez Sánchez. Funcionario de carrera.

4º Vocal: Eloisa Quirós Carranza. Funcionaria de Carrera.

Suplente 4º Vocal: Miguel Angel Peralta Lázaro. Funcionario de carrera

Secretaria: M^a Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal. Ayuntamiento de Chipiona

Secretaria suplente: Leonor Hidalgo Patino. Interventora Acctal Ayuntamiento de Chipiona.

TERCERO.- Convocar al Tribunal en las dependencias municipales de **Secretaria General** el **26/02/2024** a las **07:30 horas** al objeto de la **constitución** de mismo y **baremación de méritos alegados por los opositores** de conformidad con lo contemplado en las bases de la convocatoria específica de **CAPATAZ de OBRAS**.

CUARTO.- De conformidad con lo contemplado en la base sexta, el tribunal calificador del proceso de selección de **ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO** estará formado por:

Presidente: Vicente Muñoz Polanco Vidal. Funcionario de carrera

Presidenta suplente: Antonio Blanco González. Funcionario de carrera.

Vocales:

1º Vocal: Francisco Javier Castro Camacho. Funcionario de carrera.

Suplente 1º Vocal: Miguel Angel Peralta Lázaro, Funcionario de carrera.

2º Vocal: David Rodríguez Sánchez. Funcionario de carrera.

Suplente 2º Vocal: Manuel Pimentel Delgado. Funcionario de carrera.

3º Vocal: María del Carmen Cala Regidor. Laboral fija.

Suplente 3º Vocal: Mercedes Gil González. Funcionaria de carrera.

4º Vocal: Eloisa Quirós Carranza. Funcionaria de Carrera.

Suplente 4º Vocal: María del Valle Romero Espinosa. Funcionaria de carrera

Secretaria: M^a Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal. Ayuntamiento de Chipiona

Secretaria suplente: Leonor Hidalgo Patino. Interventora Acctal Ayuntamiento de Chipiona.

QUINTO.- Este tribunal queda convocado en las dependencias municipales de **Secretaria General** el **05/03/2024** a las **13:00 horas** al objeto de la **constitución** de mismo y **baremación de méritos alegados por los opositores** de conformidad con lo contemplado en las bases de la convocatoria específica de **ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO**.

SEXTO.- Los **aspirantes admitidos** a la plaza de **ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO** quedan convocados a las **16:30** horas del día **11/03/2024** en la **Sala de Conferencias del Pabellón Deportivo Municipal sito en avenida de la Constitución, nº 44 de esta localidad** al objeto de la realización del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria para aquellos aspirantes que optan por el sistema de promoción interna por concurso-oposición.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo contemplado en la base sexta, el tribunal calificador el proceso de selección de **COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS** estará formado por:

Presidente: Francisco Javier Castro Camacho. Funcionario de carrera.

Presidenta suplente: Roberto Mellado Castro. Funcionario de carrera.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

CCR
SECRETARIA GENERAL

Vocales:

1º Vocal: Manuel Pimentel Delgado. Funcionario de carrera.

Suplente 1º Vocal: Miguel Angel Peralta Lázaro, Funcionario de carrera.

2º Vocal: Mercedes Gil González. Funcionaria de carrera.

Suplente 2º Vocal: David Rodríguez Sánchez. Funcionario de carrera.

3º Vocal: María del Carmen Cala Regidor. Laboral fija.

Suplente 3º Vocal: Antonio Blanco González. Funcionario de carrera.

4º Vocal: Cristóbal Montalbán Rodríguez. Laboral fijo.

Suplente 4º Vocal: María del Valle Romero Espinosa. Funcionaria de carrera.

Secretaria: M^a Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal. Ayuntamiento de Chipiona

Secretaria suplente: Leonor Hidalgo Patino. Interventora Acctal Ayuntamiento de Chipiona.

OCTAVO.- Convocar al Tribunal en las dependencias municipales de Secretaria General el 05/03/2024 a las 13:15 horas al objeto de la constitución de mismo y baremación de méritos alegados por los opositores de conformidad con lo contemplado en las bases de la convocatoria específica de **COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

NOVENO.- Los aspirantes admitidos para la plaza de **COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS quedan convocados a las 17:30 horas del día 11/03/2024 en la Sala de Conferencias del Pabellón Deportivo Municipal sito en avenida de la Constitución, nº 44 de esta localidad al objeto de la realización del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria para aquellos aspirantes que optan por el sistema de promoción interna por concurso-oposición.**

DÉCIMO.- De conformidad con lo contemplado en la base sexta, el tribunal calificador el proceso de selección de **MONITOR DE DEPORTES** estará formado por:

Presidente: Vicente Muñoz Polanco Vidal. Funcionario de carrera

Presidenta suplente: Francisco Javier Castro Camacho. Funcionario de carrera.

Vocales:

1º Vocal: María del Carmen Cala Regidor. Laboral fija.

Suplente 1º Vocal: Eloisa Quirós Carranza, Funcionaria de carrera.

2º Vocal: Inmaculada Bernal Castro. Laboral fija.

Suplente 2º Vocal: Roberto Mellado Castro. Funcionario de carrera.



3º Vocal: Manuel Pimentel Delgado. Funcionario de carrera.

Suplente 3º Vocal: Antonio Blanco González. Funcionario de carrera.

4º Vocal: David Rodríguez Sánchez. Funcionario de carrera.

Suplente 4º Vocal: María del Valle Romero Espinosa. Funcionaria de carrera

Secretaria: M^a Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal. Ayuntamiento de Chipiona

Secretaria suplente: Leonor Hidalgo Patino. Interventora Acctal Ayuntamiento de Chipiona.

DÉCIMO PRIMERO.- Este tribunal queda convocado en las dependencias municipales de Secretaria General el 05/03/2024 a las 13:30 horas al objeto de la constitución de mismo y baremación de méritos alegados por los opositores de conformidad con lo contemplado en las bases de la convocatoria específica de MONITOR DE DEPORTES.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los aspirantes admitidos para la plaza de MONITOR DE DEPORTES quedan convocados a las 16:30 horas del día 01/04/2024 en la Sala de Conferencias del Pabellón Deportivo Municipal sito en avenida de la Constitución, nº 44 de esta localidad al objeto de la realización del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria para aquellos aspirantes que optan por el sistema de promoción interna por concurso-oposición.

DÉCIMO TERCERO.- Publíquese el presente en el tablón de edictos, en el portal de transparencias de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

DÉCIMO CUARTO- .- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)